



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

Berisso, 30 MAR 2021

VISTO la Resolución del Señor Decano de la Facultad Regional La Plata Ad-Referéndum de Consejo Directivo N° 036/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido girada a este Consejo Directivo de la Facultad Regional;

Que la misma atañe a la reincorporación de la Lic. Gimena Aguerre, DNI: 25.042.056, Legajo Maestría en Ingeniería Ambiental N° 29525, para concluir sus obligaciones académicas y presentar el plan de investigación que le permita optar al grado académico de Magister en Ingeniería Ambiental;

Que dicha reincorporación se encuentra prevista en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1728/2019;

Que el Comité Académico de la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, aconsejó por unanimidad de todos sus miembros la reincorporación de la peticionante;

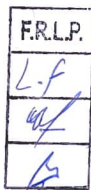
Por ello, atento las atribuciones conferidas por la reglamentación vigente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA
RESUELVE:**

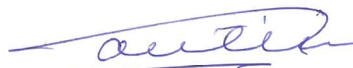
ARTÍCULO 1°.- Prestar refrendo en un todo a la Resolución del Señor Decano de la Facultad Regional La Plata Ad-Referéndum de Consejo Directivo N° 036/2021, de fecha 1 de marzo de 2021, mediante la cual se reincorporó a la Lic. Gimena Aguerre a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, para optar al grado de Magister en Ingeniería Ambiental. -

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido; archívese. -

RESOLUCIÓN N° 002 - 21




Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. CARLOS E. FANTINI
Decano